

Resolución N° 0471
Lanús 04 JUL 2019

Visto el Concurso de Precios N° 160/2019 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-111 cuya apertura se realizó el 12 de Junio de 2019 a las 10:00 horas y de acuerdo a informe de fojas 116 y 117 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 160/2019 2º llamado cuya apertura se realizó el 12 de Junio de 2019 a las 10:00 horas por la provisión de **ELECTRODOMESTICOS.**"

2º) Adjudíquese a la firma **VIMARFE S.R.L.** con domicilio en la calle Leandro Alem N° 547 de la Localidad de Lomas de Zamora la provisión de 10 (diez) unidades de cocina, 5 (cinco) unidades de heladera y 3 (tres) unidades de termotanque, en la suma total de PESOS trescientos once mil setecientos cincuenta y nueve (\$311.759) de acuerdo a informe adjunto a fojas 116 y 117.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

$$E^{(2)}_{\mu_1,\mu_2} = \int_{-\infty}^{\infty} \int_{-\infty}^{\infty} \delta^{(2)}(\omega_1 - \omega_2) \delta^{(2)}(\omega_1 + \omega_2)$$